



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo propuesto por JORGE ROBERTO AYALA HENAO C.C. 17.651.240 contra HÉCTOR MONTAÑA CONDE C.C. 12.121.002. Radicación: 41001-41-89-004-2022-00233-00

Atendiendo la solicitud elevada, se dispone autorizar la entrega del siguiente depósito judicial que se encuentran por cuenta de este proceso al demandante JORGE ROBERTO AYALA HENAO, hasta la concurrencia del valor conciliado.

439050001113075 por valor de \$ 3.000.000,00

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

JAS